



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**2019**  
AÑO DEL CADUCLLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

Subsecretaría de Transporte  
Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal

15-19.

**Oficio No. 4.3.- 379 /2019**

Ciudad de México a 21 de marzo del 2019

Ing. Pedro Vacio Cruz  
Verificador de la Operación, Explotación y  
Tarifas del Servicio Público Ferroviario y sus Servicios Auxiliares  
de la DGDFyM  
Presente.

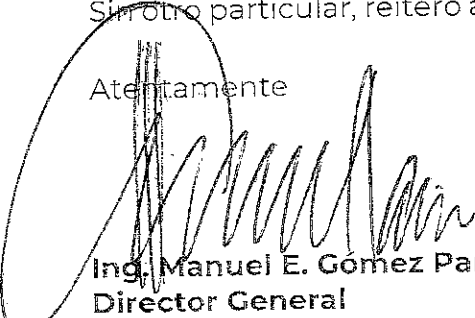
Hago referencia a la Orden de Visita de Verificación 4.5.-161/2019, de fecha 06 de marzo del 2019, mediante el cual se notificó al Representante Legal y Responsable Técnico de Ferrosur, S.A. de C.V., la realización de un Operativo de Verificación Intensiva (OVI) Especial y Técnica en la operación y prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga, así como los servicios auxiliares que se presten en la vía general de comunicación ferroviaria (VGCF) Oaxaca y Sur, a desarrollarse los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala, a partir del 01 al 05 de abril del año en curso, conforme se detalla en los anexos I y II del oficio en mención.

En este sentido y en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), informo a Usted que ha sido comisionado para que acorde a su acreditación como Verificador de la Operación, Explotación y Tarifas del Servicio Público Ferroviario y sus Servicios Auxiliares, se presente en el lugar determinado como punto de reunión en la Ciudad de Puebla, Pue., y en compañía del Representante Legal o Responsable Técnico de la empresa concesionaria o el personal que el mismo designe por escrito, se lleve a cabo durante el tiempo establecido el acto de verificación notificado, el cual se adjunta al presente en copia simple.

Así mismo, le hago de su conocimiento que deberá asistir a la reunión de trabajo para la integración, designación de funciones y actividades con el grupo de verificadores asignados, el día 31 de marzo de 2019, en la Ciudad de Puebla, Pue., localidad donde se dará apertura a la citada diligencia de verificación; así mismo considerar como fecha de regreso a la Ciudad de México el día 06 de abril del presente año, en el entendido que deberá conducirse de conformidad con la normatividad de la materia, así como de los lineamientos establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Si en otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente



Ing. Manuel E. Gómez Parra  
Director General

C. c. p Titular de la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario.- Presente.  
Director General Adjunto de Verificación y Supervisión de la ARTF. - Presente  
Director de Administración de la DGDF y M. - Presente.